

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0346 RADICADO Nº 2022-00124-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ODILA DE LAS MISERICORDIA ESTRADA VALENCIA contra GUSTAVO MUÑOZ se allegó escrito de subsanación de requisitos, por lo que se procede al análisis de admisibilidad de la acción.

CONSIDERACIONES

Revisado el escrito allegado, se encuentra que fue subsanada en debida forma y en el término conferido para ello la deficiencia de la demanda, por lo que se cumple con los requisitos formales exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo que procede su ADMISIÓN.

Se requerirá a la parte demandada para que adjunte al descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tenga en su poder en relación con el objeto de la controversia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ODILA DE LAS MISERICORDIA ESTRADA VALENCIA contra GUSTAVO MUÑOZ.

SEGUNDO: CITAR a la parte demandada, con notificación personal del presente auto y el traslado legal de la demanda por el término de diez (10) días, para darle respuesta por intermedio de abogado titulado, conforme al lit. A, num. 1° del art. 41 del CPTYSS, en concordancia con los arts. 33 ibídem, y 291 del CGP,

RADICADO Nº 2022-00124-00

aplicable por analogía al procedimiento laboral. Para el efecto se le entregará copia auténtica del escrito de demanda.

CUARTO: REQUERIR a la demandada para que aporte al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de la controversia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 099 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Mund

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin Juez Juzgado De Circuito Laboral 001 Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a4d254274fe77ad9528db9ef059a925874e2589bc16c41b182f43ff7e8535b**Documento generado en 17/06/2022 10:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica